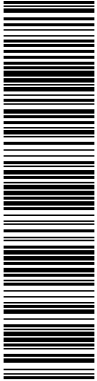


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 24 de noviembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

### **CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

### **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

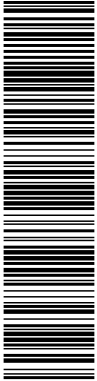
### **INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Ángeles Santiago Luis (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080971; ZUDYC-UHHLU-DF8T4; 4D5654949D20C1949C7D661B50E80C142ACCD33E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de noviembre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 22 de noviembre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 14 y 20 de noviembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/4411, registrado el día 14 de noviembre de 2022, al nº 2022/4475, registrado el día 18 de noviembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos jurídicos.

#### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid en el procedimiento abreviado 404/2021C.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Intervención para la fiscalización de **600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.**, al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

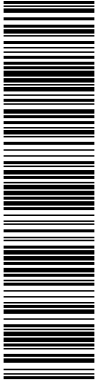
Todos los asistentes se dan por enterados.

#### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid en el procedimiento abreviado 428/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080971\_ZUDYC-UHHLU-DF8T4\_4D564949D20C1949CTD61B50EB0C142ACCD33E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización **de 400 euros en concepto de principal más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la reclamación administrativa y a la cantidad de 500 euros en concepto de costas** y al departamento de Tesorería para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 442/2022PAB3º.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**4º. Asuntos económicos.**

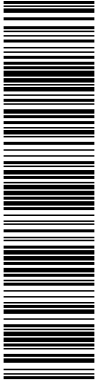
**4.1. Propuesta que presenta el Delegado de Dinamización Económica y Empleo para aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Asociación de Empresarios Comercio Centro de Aranjuez, Asociación de Empresarios de Hostelería, Hotelería, Restauración y Ocio de Aranjuez (AHERO) y Asociación Dinamiza Aranjuez (Dinamiza) para la puesta en marcha y desarrollo de la segunda edición de la campaña Impulsaranjuez 20x30.**

Se acuerda por unanimidad:

- **Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Asociación de Empresarios Comercio Centro de Aranjuez, Asociación de Empresarios de Hostelería, Hotelería, Restauración y Ocio de Aranjuez (AHERO) y Asociación Dinamiza Aranjuez (DINAMIZA) para la puesta en marcha y desarrollo de la segunda edición de la Campaña IMPULSARANJUEZ 20x30**

- **Facultar a la Sra. Alcadesa para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.**

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080971-ZUDYC-UHHLU-DF8T4-4D554949D20C1949C7D661B50EB80C142ACCD33E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**4.2. Propuesta que presente el Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones sanitarias para el año 2022.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración que se adjunta a esta propuesta.

**4.3. Propuesta que presente el Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio culturales para el año 2022.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración que se adjunta a esta propuesta.

**5º. Asuntos de urbanismo.**

**5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, sobre estudio de detalle de la UE-3 del PERI Cortijo de San Isidro.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir la solicitud a trámite,

**SEGUNDO.-** Requerir al solicitante para que subsane y, en su caso mejore, la documentación presentada. Todo ello en los términos descritos en las observaciones de la consideración 3) y en el plazo de DOS meses.

**5.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación ordinaria última n.º 4 de las obras de sustitución de carpintería metálica en los colegios de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. Lote 3. C.E.I.P. San Isidro.**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la cuarta certificación ordinaria última presentada al efecto descrito, por importe de 53.043,15€. (Base imponible: 43.837,31€. IVA 21%: 9.205,84€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

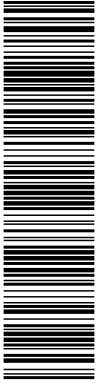
**6º. Expedientes sancionadores.**

**6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, sobre resolución de expediente sancionador 6136-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Considerar probados y así se declaran los hechos consistentes en la

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080971.ZUDYC-UHHLU-DF8T4.DF54949D20C1949CTD661B50EB80C142ACCD33E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

realización actividades de parcelación ilegal e ilegalizable en la parcela catastral 28013A010000570000LM, sita en el Polígono 10, Parcela 57 del Real Cortijo de San Isidro, teniendo la condición de suelo no urbanizable de protección.

SEGUNDO.- Los hechos probados son constitutivos de una infracción administrativa prevista en el artículo 213 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la que resulta responsable \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, propietario de la parcela.

TERCERO.- Imponer a \*\*\* una sanción de multa por importe de 3.939,45 euros, correspondiente al 20% del valor de los terrenos, calculado conforme al valor de referencia obtenido a través de la Sede de Catastro.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

**6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, sobre resolución de expediente sancionador 11345-22.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer a la mercantil \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por la instalación de una carpa sin título habilitante municipal en la parcela de su propiedad sita en el Polígono 18, Parcela 2, de Aranjuez (Madrid), según visita de inspección realizada con fecha 22 de febrero de 2022, tipificada como infracción de carácter LEVE en el artículo 204.3 a) de Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, una sanción de multa por importe de 1.500 euros, de conformidad con el artículo 207 a) del citado texto legal

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

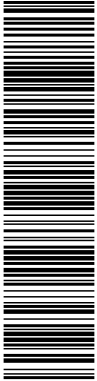
**6.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud, sobre resolución de expediente sancionador 11472-22.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 18 de septiembre de 2022, a las 13:05 horas, en la Calle \*\*\*, constitutivos de una vulneración de lo previsto en el artículo 6 c) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que establece la obligación a los propietarios o poseedores de animales de compañía de adoptar las medidas necesarias para evitar los perjuicios que pudieran causar los animales que estén bajo su custodia, tipificados como infracción grave del artículo 27 o), y sancionado con multa por importe de 3.001 euros, de conformidad con el artículo 30.1 b) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 7º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

**7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación de la memoria justificativa de necesidad, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares en el expediente de contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 63/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Acordar la modificación del expediente CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 63/2022 SE AB, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 de la LCSP.

**SEGUNDA.-** Acordar la publicación nuevamente, con expresión de la parte modificada, en todos los medios en los que se publicó inicialmente (incluido el Perfil de contratante o cualquier otro que le corresponda conforme al art. 135 de la LCSP), confiriendo un nuevo plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes de participación conforme al art. 136.2 de la LCSP.

**7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre incumplimiento del plazo de ejecución de la obra de sustitución del césped en los campos de fútbol El Pinar, correspondiente al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid PIR 2016-2019. CON 30/2022 OB AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Incoar expediente para determinar la imputabilidad y causas del retraso en la ejecución de las obras previstas en el contrato.

**SEGUNDO.-** Acordar el trámite de audiencia de cinco días hábiles al contratista y a la dirección facultativa de conformidad con lo previsto en el artículo 97.2 del RD 1098/2001, con el objeto de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

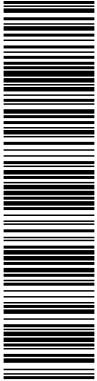
**7.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de material de riego para el mantenimiento, nuevas instalaciones y reparación del riego de las zonas verdes en el municipio de Aranjuez. CON 50/2018 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material de riego para el mantenimiento, nuevas instalaciones y reparación del riego de las zonas verdes en el municipio de Aranjuez a favor de la mercantil REDONDO Y GARCÍA, S.A., con CIF A28021350, desde el 22 de febrero de 2023 hasta el 21 de febrero de 2024.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Departamento de Medio Ambiente.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**TERCERO:** Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**7.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo de aguas fecales y pluviales existentes en la red de alcantarillado municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y de la estación depuradora de aguas residuales del Cortijo de San Isidro. CON 04/2021 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 04/2021 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS FECALES Y PLUVIALES EXISTENTES EN LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL CORTIJO DE SAN ISIDRO a favor de la sociedad AXIAL MANTENIMIENTOS, S.L. con CIF B84199900, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al de Obras y Servicios a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**7.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del suministro de mobiliario de oficina para la Jefatura de Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 70/2022 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

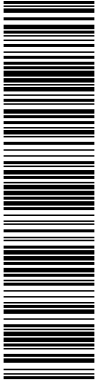
TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
DEMOESTUDIO MADRID SL	1,43 PUNTOS
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	100 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S. L.**, con C.I.F. B88404538 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZUDYC-UHHLU-DF8T4</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:47</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil.

## **8º. Asuntos de personal.**

### **8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de letrado de urbanismo.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Letrado de Urbanismo de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionario interino de **D<sup>a</sup> \*\*\***, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- El nombramientos surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

## **9º. Turno de urgencia.**

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.